

Preguntas Frecuentes sobre el Programa de Subvenciones Para Empresas y Proveedores de Cuidado Infantil

Estas preguntas frecuentes están organizadas en las siguientes secciones:

- I. Información general sobre el Programa de Subvenciones para Empresas y Proveedores de Cuidado Infantil
- II. Gastos permitidos y no permitidos
- III. Requisitos de elegibilidad
- IV. Información general sobre la solicitud
- V. Pagos de subvenciones
- VI. Repercusiones fiscales y control de las subvenciones

I. Programa de Subvenciones para Empresas y Proveedores de Cuidado Infantil

1. ¿En qué consiste el programa de subvenciones para empresas y proveedores de cuidado infantil?

El objetivo del programa es aumentar la capacidad de cuidado infantil en todo el estado de Nebraska. La subvención ayudará a personas, empresas y organizaciones a crear nuevos programas de cuidado infantil; y, permitirá que los programas de cuidado infantil con licencia existentes aumenten su capacidad de licencia. La Division of Children and Family Services (CFS, División de Servicios para Niños y Familias) del Department of Health and Human Services (DHHS, Departamento de Salud y Servicios Humanos) de Nebraska está administrando este programa.

2. ¿Cómo se financia el programa?

El Programa de Subvenciones para Empresas y Proveedores de Cuidado Infantil se financia con fondos de la American Rescue Plan Act (ARPA, Ley del Plan de Rescate Estadounidense) y la Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSA, Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus), que el gobierno federal proporcionó a los estados para que invirtieran en sus redes de cuidado infantil. Más de \$26 millones de dólares están disponibles en subvenciones para este programa.

3. ¿Cuándo puedo presentar mi solicitud?

Las solicitudes se aceptarán desde las 8 a. m., hora central (CT) del **martes, 17 de enero del 2023**. Se otorgarán las subvenciones a los solicitantes que califiquen de forma continua hasta que se acaben los fondos.

II. Gastos permitidos y no permitidos

1. ¿Cómo puedo utilizar estos fondos?

A continuación, se incluye una lista de los gastos “permitidos y no permitidos” del Programa de Subvenciones para Empresas y Proveedores de Cuidado Infantil. Los fondos no se pueden utilizar para renovaciones grandes.

<p>Gastos permitidos que los solicitantes pueden enumerar en su solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salarios y beneficios del personal para empleados elegibles que han pasado una verificación de antecedentes penales de cuidado infantil de conformidad con Neb. Rev. Stat. §71-1912 y están trabajando activamente para un proveedor • Renovaciones y reparaciones pequeñas • Gastos de equipo • Artículos de salud y seguridad • Suministros para el programa • Honorarios profesionales • Hipoteca • Renta • Seguro (de automóvil/responsabilidad civil general) • Servicios públicos • Compra de vehículo: Los programas con capacidad de licencia de más 13 niños son elegibles para solicitar fondos a fin de comprar un vehículo con una capacidad mínima de 8 pasajeros. Los proveedores pueden solicitar un 20 % del costo del vehículo que se utilizará para la compra de dicho vehículo. Los proveedores deben proporcionar una copia de su póliza de seguro que muestre la cobertura para transportar niños dentro de los 30 días posteriores a la compra del vehículo.
<p>Gastos no permitidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compras o mejora de terrenos • Compras, construcciones o mejoras permanentes de cualquier edificio o centro, incluidas las renovaciones grandes • Cambios estructurales en los cimientos, techos, pisos, paredes exteriores o de carga de un centro • Ampliación de un centro para aumentar la superficie edificada

- Modificaciones importantes de un centro, como el cambio de su función y objetivo, incluso si dicha renovación no implica cambios estructurales
- Reemplazos de techo

2. ¿Cuáles son algunos ejemplos de renovaciones y reparaciones pequeñas que se permiten?

Algunos ejemplos de renovaciones y reparaciones pequeñas permitidas incluyen:

- Renovaciones en cocinas para colocar tomacorrientes seguros y arreglar griferías
- Repintados de paredes con pinturas no tóxicas
- Renovaciones o mejoras de baños (p. ej., lavabos, grifos, inodoros, etc.) para garantizar que sean adecuados para la edad y seguros para los niños
- Reemplazos de gabinetes con lugar de almacenamiento adecuado para las pertenencias de cada niño
- Instalaciones de rieles y rampas que sean accesibles para las personas con discapacidades
- Mejoras de aceras para brindarles una vía segura a los niños
- Construcciones o mejoras de una zona de juegos
- Reemplazos de rociadores contra incendios, detectores de monóxido de carbono y sistemas de detección de humo
- Reemplazos de ventanas o puertas
- Eliminación de muros de carga para crear espacio adicional para el distanciamiento social
- Realización de una reparación menor del techo que incluye:
 - Reemplazos de tejas que faltan o se dañaron
 - Arreglos de fugas en respiraderos o tapajuntas
 - Arreglos de clavos elevados
 - Reparación de agujeros debido a daños pasados

Los solicitantes deben comunicarse con un licenciante local, un inspector de sanidad o un inspector de incendios antes de comprar equipo grande para el centro a fin de garantizar el cumplimiento de la licencia.

3. ¿Cuáles son algunos ejemplos de Equipo permitido?

Algunos ejemplos de equipo permitido incluyen:

- Dispositivos o equipo médico para atender a los niños con discapacidades
- Electrodomésticos de cocina (lavavajilla, horno, microondas, heladera): no se permiten en los hogares de cuidado infantil I o II de residencia personal

- Lavadora/secadora: no se permite en el hogar de cuidado infantil I o II de residencia personal
- Aire acondicionado, caldera, calentador de agua
- Humidificador, purificador de aire

4. ¿Cuáles son algunos ejemplos de artículos de Salud y Seguridad?

Estos son algunos ejemplos de artículos de Salud y Seguridad permitidos:

- Botiquines de primeros auxilios
- Butacas para automóviles
- Puertas de seguridad
- Cerraduras de seguridad para niños
- Caja de seguridad para medicamentos, almacenamiento bajo llave
- Termómetros
- Matafuegos

5. ¿Cuáles son algunos ejemplos de Suministros para el Programa?

Algunos ejemplos de Suministros para el Programa permitidos incluyen:

- Estanterías o almacenamiento para los materiales de los niños
- Bolsas o cestas para los materiales
- Mecedora para adultos
- Mesas y sillas para niños
- Cunas, corralitos y catres
- Colchonetas para dormir, colchones para cunas
- Sábanas, almohadas y mantas para cunas
- Sillas altas, asientos elevados
- Utensilios, tazas, platos y botellas para niños
- Cochecitos
- Cambiadores con superficies lisas sin poros
- Taburetes para la zona del lavabo
- Pizarra blanca o panel de corcho para la comunicación con los padres
- Reproductor de CD, parlante con Bluetooth, equipo de sonido
- Alfombras con actividades, colchonetas
- Monitores para bebés
- Juguetes de interior y exterior
- Materiales de arte y manualidades
- Libros y material educativo

6. ¿Cuáles son algunos ejemplos de honorarios profesionales?

Estos son algunos ejemplos de honorarios profesionales permitidos:

- Derechos de licencia
- Publicidad del programa y contratación del personal
- Costos de capacitaciones

7. ¿Puedo usar los fondos para comprar un vehículo?

Los programas con capacidad de licencia de más 13 niños son elegibles para solicitar fondos a fin de comprar un vehículo con una capacidad mínima de 8 pasajeros. Los proveedores pueden solicitar un 20 % del costo del vehículo que se utilizará para la compra de dicho vehículo. Los proveedores deben proporcionar una copia de su póliza de seguro que muestre la cobertura para transportar niños dentro de los 30 días posteriores a la compra del vehículo.

8. ¿Puedo usar los fondos para hacer renovaciones grandes en los centros de cuidado infantil existentes?

No. Según las regulaciones federales para las financiaciones, los fondos no se pueden usar para renovaciones grandes, las cuales se definen de la siguiente manera:

- Cambios estructurales en los cimientos, techos, pisos, paredes exteriores o de carga de un centro.
- Ampliación de un centro para aumentar la superficie edificada.
- Modificaciones importantes de un centro, como el cambio de su función y objetivo, incluso si dicha renovación no implica cambios estructurales.

9. ¿Puedo usar los fondos para los gastos del personal, como salarios y beneficios?

Sí. Los fondos se pueden usar para los pagos de salarios y beneficios del personal que se realicen hasta el 31 de julio del 2023.

10. ¿Puedo usar los fondos para comprar una casa con el objetivo de abrir un hogar de cuidado infantil II?

No. De conformidad con las regulaciones federales para las financiaciones, los fondos no se pueden usar para la compra, construcción o mejoras permanentes de ningún edificio o centro. Además, los fondos no se pueden usar para alquilar terrenos o edificios ni para construir edificaciones nuevas o realizar reparaciones grandes.

11. ¿Puedo usar los fondos para pagar los impuestos inmobiliarios?

Si los impuestos inmobiliarios se pagan en el marco de un contrato de depósito en garantía que es parte del pago de una hipoteca del proveedor, los fondos se pueden usar para reembolsar dichos pagos.

12. ¿Cuáles son los importes de las subvenciones?

No hay importes establecidos para las subvenciones. El programa puede financiar proyectos con un máximo del 100 % del monto solicitado y aprobado hasta que se hayan desembolsado todos los fondos. **Los solicitantes deben gastar los fondos de la subvención antes del 31 de julio del 2023.** El DHHS se reserva el derecho de rechazar los gastos de partidas por cualquier motivo y aprobar las solicitudes con un monto más bajo.

13. ¿Los fondos se deben gastar antes de una determinada fecha?

Sí. Los fondos se deben gastar antes del 31 de julio del 2023. Aunque las extensiones pueden otorgarse previa solicitud, las decisiones finales se dejan a discreción del equipo de administración del programa.

14. ¿Mi programa de cuidado infantil debe tener licencia antes de una determinada fecha?

Sí. Los programas de cuidado infantil nuevos deben tener la licencia y estar en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2023.

15. ¿Por cuánto tiempo mi programa debe permanecer abierto si recibo una subvención?

Los beneficiarios de las subvenciones deben permanecer abiertos y atender a niños durante **tres años** después de la fecha en que le otorgaron la subvención o de la fecha de licencia, lo que sea posterior. Si se cierra la empresa antes de que hayan transcurrido los tres años, es posible que el beneficiario deba devolver todo o una parte de la subvención.

16. ¿Tendré que presentar recibos para demostrar en qué utilicé los fondos?

Sí. El DHHS puede solicitar los recibos y otra documentación que demuestre cómo se invirtieron los fondos. Se controlarán los gastos mensuales y se recopilarán datos para informar los gastos en total y la cantidad de vacantes que se crearon para el cuidado infantil.

17. ¿Se pueden solicitar otra financiación una vez que se haya aprobado una solicitud?

No. Una vez que se les otorga una subvención, los solicitantes no pueden volver a presentar una solicitud. Los solicitantes deben incluir una lista completa en la que se incluyan todos los “gastos permitidos” del programa en su solicitud inicial.

18. ¿Puedo usar los fondos de la subvención para gastos que se pagan con otras subvenciones o fondos federales?



Good Life. Great Mission.

No. No se permite pagar los mismos gastos con varias fuentes de financiación. Eso se denomina “doble pago”. No tiene permitido reembolsarse los gastos que haya pagado con otra fuente federal de financiación.

III. Requisitos de elegibilidad

1. ¿Quién puede solicitar la subvención?

Este programa de subvenciones está abierto a las siguientes entidades:

- Cualquier programa de cuidado infantil autorizado de Nebraska que actualmente esté abierto, en funcionamiento y en buenos términos con el estado, y cuyo objetivo sea aumentar la capacidad de su licencia.
- Cualquier persona, empresa u organización que comience un programa de cuidado infantil autorizado de Nebraska y que pueda demostrar que necesita más programas de cuidado infantil en el área y supere exitosamente una verificación de antecedentes.
- No es necesario que los solicitantes sean residentes de Nebraska.

2. ¿Hay más requisitos de elegibilidad?

Sí. Los solicitantes deberán:

- Tener un Identificador Único de Entidad (UEI) antes de presentar la solicitud. Si no tiene uno, visite: <https://sam.gov/content/entity-information> y regístrese para obtener un UEI. El registro para obtener un UEI puede tardar entre 7 y 10 días hábiles en procesarse, ya que SAM.gov debe enviar información para que la validen partes externas antes de que se active el registro. Si tienen más preguntas, los solicitantes deben comunicarse con la Federal Service Desk (FSD, Oficina de Servicio Federal) al (866) 606-8220.
- Los programas de cuidado infantil autorizados deben estar registrados en la Nebraska Child Care Referral Network (Red de Referencias de Cuidado Infantil de Nebraska). Si no se registró aún, visite: <https://www.nechildcarereferral.org/register>.
- Los programas emergentes de cuidado infantil deben tener una ubicación establecida y brindar un contrato de alquiler o arrendamiento si no es el dueño de una propiedad. Además, se debe proporcionar una carta de aprobación por parte del propietario en la que respalda las operaciones de un programa de cuidado infantil.

3. ¿Esta subvención es solo para programas con licencia?

Sí. Esta subvención está dirigida solo a programas de cuidado infantil autorizados de Nebraska. Los beneficiarios de las subvenciones pueden ser programas existentes que quieren aumentar la capacidad de su licencia o empresas emergentes que desean iniciar un programa de cuidado infantil autorizado en Nebraska.

4. Si ya tengo una licencia y no alcancé el límite de capacidad, ¿puedo solicitar la subvención?

Para poder solicitarla, deberá aumentar la capacidad de su licencia, por ejemplo, al expandir su programa de hogar de cuidado infantil I a un hogar de cuidado infantil II o de un hogar de cuidado infantil II a un centro de cuidado infantil. O bien, puede aumentar la capacidad de licencia de un centro de cuidado infantil actual.

5. Si acepto más niños, pero no supero la capacidad de mi licencia actual, ¿puedo solicitar la subvención?

No. Si ya tiene una licencia que le permite aceptar más niños, no es elegible. Esta subvención está dirigida solo a los programas que desean aumentar la capacidad de su licencia actual.

6. ¿Estos programas están disponibles para proveedores de atención a domicilio?

Cualquier hogar de cuidado infantil autorizado de Nebraska, que se encuentre abierto y en funcionamiento, así como en buenos términos con el estado, que tenga como objetivo aumentar la capacidad de su licencia puede presentar una solicitud. También pueden hacerlo las personas que inician un hogar de cuidado infantil autorizado de Nebraska.

7. ¿Tengo que ser el propietario del programa de cuidado infantil para presentar una solicitud?

Sí. Debe ser el propietario del programa de cuidado infantil para presentar una solicitud.

8. Soy el propietario y un empleado de un programa de cuidado infantil. ¿Puedo presentar una solicitud?

Sí. Si usted es el propietario y un empleado del programa de cuidado infantil, puede presentar una solicitud si su hogar o centro tienen la licencia del estado de Nebraska.

9. ¿Un propietario puede solicitar subvenciones para más de un lugar?

Sí. Un propietario que tenga más de un lugar (por ejemplo, centros, agencias comunitarias y otras organizaciones) puede solicitar subvenciones para más de un lugar. Sin embargo, cada lugar debe tener su propia solicitud.

10. ¿Debo asociarme con una empresa a fin de ser elegible para este programa?

No. No tiene que asociarse con una empresa a fin de ser elegible.

11. Hace poco que abrí mi programa de cuidado infantil. ¿Puedo presentar una solicitud?

Si su programa de cuidado infantil tiene licencia y desea aumentar la capacidad de licencia actual, puede presentar una solicitud.

12. ¿Puedo presentar una solicitud si no tengo un contrato de alquiler o arrendamiento?

Puede comenzar a solicitar este programa si no tiene un contrato de arrendamiento o alquiler en vigor al inicio del proceso de solicitud, pero deberá cargar uno antes de enviar su solicitud.

13. ¿Los proveedores tribales de cuidado infantil son elegibles?

Sí. Los centros de cuidado infantil tribales autorizados en Nebraska son elegibles, incluso si el proveedor ha recibido fondos del organismo principal de cuidado infantil tribal. Los fondos de la subvención se deben utilizar para complementar, no reemplazar, los fondos tribales que se utilizan en los centros de cuidado infantil tribales.

14. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa?

La información sobre el programa, un enlace a la solicitud y una guía para presentar la solicitud están disponibles en el sitio web del DHHS: www.dhhs.ne.gov/CCDF. Visite este sitio web de forma periódica para recibir actualizaciones sobre el programa.

IV. Información general sobre la solicitud

1. ¿Cómo me inscribo?

Puede encontrar el enlace a la solicitud en el sitio web del DHHS: www.dhhs.ne.gov/CCDF. El enlace lo redirigirá a la plataforma de la solicitud en Submit.com, en donde podrá crearse una cuenta de Submit.com y completar la solicitud.

Si presentó una solicitud para el Workforce Retention Stipend (Programa de estipendios para la retención de trabajadores) y el Student Loan Repayment Program (Programa de reembolso de préstamos estudiantiles), debe utilizar la misma cuenta de Submit.com para este programa.

2. ¿Qué documentación/información tengo que aportar?

• Información del solicitante

- Una copia de su licencia de conducir válida de Nebraska o de su identificación estatal
- El número de Identificador Único de Entidad (UEI). Si no tiene uno, visite: <https://sam.gov/content/entity-information>.
- Una dirección de correo electrónico que podamos utilizar para comunicarnos con usted
- Un número de teléfono que podamos utilizar para comunicarnos con usted

• Información sobre el programa

- El nombre de su empresa de cuidado infantil y, si corresponde, el nombre de su programa
- Números de licencia de su proveedor de cuidado infantil. Puede encontrar esta información si consulta la lista de cuidado infantil del DHHS: <https://dhhs.ne.gov/licensure/Documents/ChildCareRoster.pdf>
- La dirección de su programa de cuidado infantil.
- El tipo de hogar de cuidado infantil o centro que tiene o, si solicita una subvención de empresa emergente, el tipo de hogar o centro que planea abrir (p. ej., hogar de cuidado infantil I, hogar de cuidado infantil II, centro de cuidado infantil, centro de cuidado infantil en edad escolar, programa extraescolar o programa de verano solamente).
- Los programas emergentes o existentes que se trasladan a un lugar nuevo deben presentar una copia del contrato de alquiler o arrendamiento **y** una carta de aprobación por parte del propietario en la que respalden las operaciones de un programa de cuidado infantil.

- El número de identificación fiscal de su empresa o programa de cuidado infantil.
- Para los solicitantes que hayan residido fuera de Nebraska en los últimos 5 años, antes de asignar los fondos, las autoridades locales o la policía estatal en los estados en los que hayan vivido solicitarán una verificación de antecedentes penales (sin huellas dactilares).
- Dos cartas comunitarias de apoyo en papel membretado en las que se documente la necesidad de cuidado infantil adicional en la comunidad.
- **Información sobre el proyecto**
 - Una propuesta presupuestaria con todos los gastos del proyecto (consulte la Guía de solicitud para ver un ejemplo). **Todos los gastos en los que se incurrirá al 31 de julio de 2023.**
 - Un resumen del plan empresarial, en el que se incluyan los gastos e ingresos previstos para los próximos 12 meses.
 - Un cronograma del proyecto. Tenga en cuenta que todos los proyectos se deben completar antes del 31 de diciembre de 2023.
 - Un presupuesto u oferta de precio único para artículos que superen los \$1.000 en las siguientes categorías: renovaciones y reparaciones pequeñas, equipo, y transporte.
 - Para compras de vehículos: Gastos elegibles para los programas con capacidad de licencia de más 13 niños y deben brindar una copia de la póliza de seguro del automóvil para que cubra el transporte de los niños. Las compras de vehículo se limitan a un vehículo de ocho pasajeros, como mínimo. Los proveedores pueden solicitar un 20 % del costo del vehículo que se utilizará para la compra de dicho vehículo. Los proveedores deben proporcionar una copia de su póliza de seguro que muestre la cobertura para transportar niños dentro de los 30 días posteriores a la compra del vehículo.
- **Información de la institución financiera del solicitante** *(las subvenciones del programa se desembolsarán de forma electrónica mediante depósito directo)*
 - El nombre de su institución financiera (puede ser un banco o cooperativa de crédito, pero **no puede** ser una tarjeta prepaga o un producto bancario no tradicional).
 - Los datos de su cuenta y el número de ruta. (El número de ruta es un número de nueve dígitos que permite identificar el banco o cooperativa de crédito. Lo puede encontrar en la esquina inferior izquierda del cheque, en el sitio web de su institución financiera o si se pone en contacto con su institución financiera).
 - Una copia de un cheque anulado o comprobante de depósito. (Si no tiene, comuníquese con su institución financiera. La dirección que

aparece en el cheque no tiene que ser actual, pero su nombre, el número de ruta y el número de cuenta deben serlo).

3. ¿Por qué necesito mi número de cuenta bancaria y número de ruta?

Si le otorga una subvención, los fondos se depositarán de forma directa y electrónica en la cuenta del banco o cooperativa de crédito que designe en la solicitud.

Las subvenciones **no** se depositarán en tarjetas prepagas u otro tipo de producto bancario no tradicional. Solo se depositarán en cuentas de instituciones financieras de las que debe proporcionar el número de ruta y el número de cuenta.

Consulte la sección “Información sobre los pagos de subvenciones” para obtener más información.

4. Necesito ayuda para elaborar un plan empresarial. ¿A quién puedo contactar?

Si necesita ayuda para crear un plan empresarial, puede comunicarse con uno de los siguientes proveedores de asistencia técnica:

- [Catholic Charities Microbusiness and Asset Development Program](#) (Omaha)
- [Center for Rural Affairs \(CFRA\)](#) (Lyons)
- [Community Development Resources](#) (Lincoln)
- [Native360 Loan Fund](#) (Grand Island)
- [Grow Nebraska](#) (Kearney)
- [Nebraska Enterprise Fund](#) (Oakland)
- [Nebraska SBDC](#) (Omaha)
- [SBA Nebraska](#) (Omaha)

5. ¿Hay un límite máximo en el monto de subvención que se puede solicitar?

No. No hay un límite máximo. Sin embargo, existe la posibilidad de que no reciba el monto total que solicitó. El DHHS se reserva el derecho de rechazar los gastos de partidas por cualquier motivo y aprobar las solicitudes con un monto más bajo.

6. ¿Qué sucede si mis cálculos fueron demasiado elevados para mi centro u hogar de cuidado infantil emergente y me sobra dinero? ¿Debo devolver el saldo de la subvención?

Se le recomienda que utilice los fondos sobrantes en artículos permitidos. No obstante, si no puede gastar los fondos de esta manera, se le pedirá que los devuelva.

7. ¿Qué sucede si mis cálculos fueron demasiado bajos para mi programa de cuidado infantil emergente y necesito más dinero? ¿Puedo solicitar otra subvención?

No. No puede volver a presentar otra solicitud para el programa si ya le otorgaron una subvención. Los solicitantes deben analizar sus necesidades detenidamente al momento de presentar la solicitud e incluir una lista completa de los gastos permitidos en las propuestas de proyectos.

8. ¿Cómo sabré que recibieron mi solicitud?

Los solicitantes recibirán un correo electrónico de confirmación de Submit.com cuando su solicitud haya sido recibida. Asegúrese de revisar la carpeta de correos no deseados o “spam” por si hay correos electrónicos de esa dirección.

9. ¿Puedo empezar la solicitud y retomarla más tarde?

Sí, solo tiene que acceder a su cuenta de Submit.com y seguir completando su solicitud.

10. ¿Podré hacer cambios en mi solicitud después de haberla presentado?

No. Una vez presentada la solicitud, el solicitante no podrá realizar ninguna modificación. Consulte la Guía de solicitud para el usuario **antes** de comenzar su solicitud en línea y asegúrese de que cuenta con la documentación necesaria para su presentación.

Si ya presentó una solicitud y sus circunstancias cambian durante el período de solicitud, llame a la línea de ayuda al (402) 204-5506 o envíe un correo electrónico a: NE_child_care_grants@pubknow.com.

11. ¿Puedo completar la solicitud desde mi dispositivo móvil?

Sí. El sitio web es apto para dispositivos móviles. Sin embargo, le resultará más sencillo presentar la solicitud con una computadora. Puede enviar la solicitud y la documentación de respaldo de manera electrónica con una computadora, teléfono, tableta u otro dispositivo móvil.

12. ¿Qué ocurre si no se presenta la solicitud dentro del plazo?

No hay fecha límite establecida; sin embargo, todos los fondos deben gastarse antes del 31 de julio de 2023, independientemente de la fecha de solicitud. Los premios a los solicitantes que califiquen se harán de forma continua hasta que se gasten todos los fondos.

Si surgen oportunidades adicionales, se hará un anuncio en el sitio web del programa. Visite: www.dhhs.ne.gov/CCDF para obtener más información y recibir actualizaciones sobre la financiación.

13. ¿Por qué tengo que completar un certificado antes de que se me notifique si mi solicitud fue aprobada?

Confirmar que ha leído, entendido y aceptado los requisitos y condiciones de la subvención es un paso en el proceso de aprobación. Esto incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- La aceptación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones del convenio de subvención, incluido, entre otros, el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, órdenes ejecutivas, políticas, procedimientos y directivas federales aplicables.
- La aceptación de la presentación de informes públicos de la información de su subvención como parte de la transparencia y la responsabilidad pública del Estado de Nebraska.
- La confirmación de que su solicitud contiene información completa y precisa.
- La comprensión de que el DHHS se reserva el derecho de rechazar solicitudes por cualquier motivo y en cualquier momento.

14. Ya recibí subvenciones o fondos de otros programas. ¿Eso afecta mi elegibilidad para el programa?

No. Las subvenciones o fondos que reciba de otros programas no afectarán su elegibilidad para este programa. No obstante, debe tener en cuenta que no se permite pagar los mismos gastos con varias fuentes de financiación. Eso se denomina “doble pago”. No tiene permitido reembolsarse los gastos que haya pagado con otra fuente federal de financiación.

15. ¿Puedo solicitar esta subvención si ya solicité o recibí fondos del Workforce Recognition Stipend (Programa de estipendios para trabajadores) y el Student Loan Repayment Program (Programa de reembolso de préstamos para estudiantes) del DHHS?

Sí. Puede solicitar esta subvención si ya recibió fondos de estos programas.

16. Si algunas de las fechas propuestas en mi solicitud cambian, ¿podría perder la elegibilidad?

No, si los fondos se pueden gastar antes del 31 de julio de 2023 y su programa tiene licencia antes del 31 de diciembre de 2023, aún será elegible.

17. ¿Puedo volver a presentar una solicitud para este programa?

No. No puede volver a presentar otra solicitud para el programa si ya le otorgaron una subvención.

18. ¿Quién recibe la subvención?

La subvención se otorgará a la empresa o persona que posee el programa de cuidado infantil.

19. Si quiero ampliar un centro de cuidado infantil existente, ¿debo presentar un comprobante de que necesito realizar una ampliación, como una lista de espera?

No. No debe presentar un comprobante. Sin embargo, dicha información puede fortalecer su solicitud si se incluye.

20. Si no se aprueba mi solicitud, ¿se me informará el motivo de la denegación?

Sí, se le enviará una notificación por correo electrónico sobre las decisiones de la solicitud con los motivos por los que no se aprobó su solicitud.

21. ¿Existe un procedimiento de apelación en relación con las determinaciones de concesión o elegibilidad?

El proceso de solicitud no incluye un procedimiento de apelación. Los solicitantes deben proporcionar todos los documentos necesarios en su paquete de solicitud al presentarla.

22. Si tengo preguntas, ¿a quién puedo pedirle ayuda?

Los solicitantes pueden enviar un correo electrónico a ne_child_care_grants@pubknow.com o llamar al (402) 204-5506. Los representantes de atención al cliente estarán disponibles de lunes a viernes, de 7 a. m. a 7 p. m., hora central. Recuerde que deberá dejar su nombre e información de contacto.

V. Pagos de subvenciones

1. ¿Cómo se me notificará si me han concedido una financiación?

Las decisiones de concesión de subvenciones se anunciarán por correo electrónico. Verifique que la dirección de correo electrónico que proporcione en su solicitud sea la correcta. También debe asegurarse de que el servidor acepte correos electrónicos de ne_child_care_grants@pubknow.com. Así, no tendrá que revisar periódicamente la carpeta de correo no deseado o “spam”.

2. ¿A quién se envía el pago?

Los pagos se enviarán al solicitante por vía electrónica mediante un depósito directo.

3. ¿Cómo se pagarán las subvenciones?

Las subvenciones se pagarán de forma continua a partir de febrero, hasta que se agoten los fondos. Se abonarán en un pago de suma fija.

4. ¿La subvención será un pago único?

Sí. Las subvenciones se abonarán en un pago único.

5. ¿Qué problemas comunes pueden dar lugar a una denegación o a una reducción del pago?

- Proveedores cuyos centros de cuidado infantil no están actualmente abiertos, en pleno funcionamiento o brindando servicios
- Empresas emergentes que aún no tienen un UEI
- Empresas emergentes que presentan una solicitud en una zona en la que no se necesitan centros adicionales de cuidado infantil o que no se considera que falte cuidado infantil
- Empresas emergentes que no tienen información suficiente en su plan empresarial

6. ¿Qué información sobre mí se hará pública si recibo una subvención?

El Estado de Nebraska emitirá informes públicos de financiación mediante subvenciones en forma agregada.

7. ¿De qué manera esta subvención afecta otros beneficios del DHHS que recibo (p. ej., SNAP, TANF, cuidado infantil)?

- **Aid to the Aged, Blind, or Disabled (AABD, Asistencia para Personas de Edad Avanzada, Ciegos o Discapacitados)** Para las subvenciones a los hogares de AABD, envíe una pregunta sobre la política. Estas subvenciones se deben seleccionar en un plazo de 10 días de la recepción del pago.
- **Aid to Dependent Children (ADC, Ayuda a Niños Dependientes)** Estas subvenciones se excluyen como ingresos y no afectan la elegibilidad para ADC. Cualquier saldo no utilizado se considera un recurso en el mes siguiente

al mes de recepción o informe, con un aviso adecuado y oportuno. Las subvenciones se deben seleccionar en un plazo de 10 días de la recepción del pago.

- **Beneficios de cuidado infantil.** Estas subvenciones se excluyen como ingresos y no afectan la elegibilidad para recibir los beneficios de cuidado infantil. No hay ningún requisito de presentación de informes.
- **LIHEAP (Programa de Asistencia de Energía) y LIHWAP (Programa de Asistencia de Agua).** Estas subvenciones se excluyen como ingresos y no afectan la elegibilidad para recibir dicha ayuda. No hay ninguna prueba de recursos ni requisito de presentación de informes.
- **Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria).** Estas subvenciones se excluyen como ingresos y no afectan la elegibilidad para SNAP. Sin embargo, estas subvenciones se consideran como un recurso para los meses futuros. No hay ningún requisito de presentación de informes.
- **Social Security for Aged and Disabled Adults (Seguridad Social para Personas de Edad Avanzada o Personas Adultas Discapacitadas).** Estas subvenciones se excluyen como ingresos y no afectan la elegibilidad para SSAD. No hay ningún requisito de presentación de informes.

8. Si ya recibí una subvención para estabilización u otros fondos federales de estímulo, ¿también puedo participar en este programa?

Sí. Los solicitantes son elegibles para este programa, incluso si recibieron otro dinero de estímulo federal o subvenciones.

VI. Repercusiones fiscales y control de las subvenciones

1. ¿Habrá que devolver esta subvención?

No. No hay que devolver esta subvención. Sin embargo, los beneficiarios de las subvenciones deben permanecer abiertos y atender a niños durante **tres años** después de la fecha en que le otorgaron la subvención o de la fecha de licencia, lo que sea posterior. Si se cierra la empresa antes de que hayan transcurrido los tres años, es posible que el beneficiario deba devolver todo o una parte de la subvención.

Se requiere la devolución si el solicitante brinda información incorrecta o falsa, o si hay otros casos aplicables de no cumplimiento.

2. ¿Tendré que completar algún tipo de informe de seguimiento?

Sí. El beneficiario deberá completar un informe mensual de control de la subvención. Se controlarán los gastos y se recopilarán datos para informar los gastos en total y la cantidad de vacantes que se crearon para el cuidado infantil.

3. ¿Deberé proporcionar recibos o documentos de las compras?

Sí. El DHHS puede solicitar los recibos y otra documentación que demuestre cómo se invirtieron los fondos.

4. ¿Mi subvención se considerará un ingreso imponible?

Según el IRS, determinadas ayudas federales que se concedieron a empresas y a particulares se consideran ingresos imponibles. Consulte a su asesor financiero o a su gestor fiscal todo lo referido a su subvención específica y sus circunstancias personales o empresariales. Hay recursos en línea disponibles en el sitio web del IRS.

5. ¿De qué se trata el formulario 1099-G?

Las administraciones federales, estatales o locales presentan este formulario si realizaron pagos en concepto de lo siguiente:

- Compensación por desempleo
- Reembolsos, créditos o compensaciones del impuesto sobre la renta estatal o local
- Pagos en concepto de Reemployment Trade Adjustment Assistance (RTAA, Asistencia en Reempleo por Ajustes Comerciales)
- Subvenciones imponibles
- Pagos destinados a la agricultura

El formulario 1099-G reflejará el importe total de la financiación recibida para cada año calendario en el marco del programa CRRSA administrado por Nebraska y debe declararse al Internal Revenue Service (IRS, Servicio de Impuestos Internos).

6. ¿Quién recibirá un formulario 1099-G?

Las entidades no corporativas que reciben la subvención del programa de subvenciones para empresas y proveedores de cuidado infantil de \$600 o más deben esperar recibir un formulario 1099-G por cada año calendario en el que se recibieron los fondos. La información del formulario 1099-G se comunica al IRS.

7. ¿Cuándo recibiré un formulario 1099-G?

Los fondos de la subvención recibidos en 2023 se consideran ingresos imponibles y sus beneficiarios recibirán por correo un formulario 1099-G el 31 de enero de 2024 o antes.

8. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre la financiación de la Ley ARPA y la Ley CRRSA, así como de las repercusiones fiscales?

Visite el sitio web del IRS para obtener más información sobre la Ley ARPA y la Ley CRRSA, y las repercusiones fiscales que pueda tener. También le recomendamos que consulte a su asesor financiero o gestor fiscal.